

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26281** SEVILLA.

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento número 160/09, por auto de catorce de julio de dos mil nueve se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Elecmar Sistemas Energéticos, S.L., con NIF B- 91043976, domicilio en P. Industrial El Pino, Parcela 17 Nave 47 Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene el mismo lugar.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial de Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y sistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Sevilla a, 14 de julio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090057435-1